



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Año de la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000021 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 1.0 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000050-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 04 de Febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de acuerdo con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000050-2015/GOB.REG. TUMBES-PR, de fecha 04 de Febrero de 2015, se designó al Abg. Héctor Damián Sánchez Molina, en el cargo de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4.

Que, de acuerdo la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, resulta pertinente cesar la designación del Abg. Héctor Damián Sánchez Molina y en consecuencia designar al Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata en el cargo de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Año de la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000021 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 1.0 ENE 2019

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR la DESIGNACIÓN del ABG. HÉCTOR DAMIÁN SÁNCHEZ MOLINA, en el cargo de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al ABG. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA en el cargo Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES